



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA  
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

**Lugar y hora:** La sesión se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal; y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún; la sesión dio inicio a las 09:00 horas.

<b>Participantes:</b>	<b>Mtro. López Mena, Francisco Xavier</b>	Rector y Presidente del HCU
	<b>Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia</b>	Secretaria General y Sria. del HCU
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Mtro. Galván Saavedra, Eleazar Santiago</b>	Director y Repr. de la División de Ciencias Políticas y Humanidades (DCPH)
	<b>Br. Sánchez López, Nancy</b>	Repr. de los Estudiantes de la DCPH
	<b>Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel</b>	Director y Repr. de la División de Ciencias e Ingeniería (DCI)
	<b>Dr. Aguilar Aguilar, Jorge Ovidio</b>	Repr. de los Académicos de la DCI
	<b>Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora</b>	Director y Repr. de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA)
	<b>Dra. Lozano Cortés, René Leticia</b>	Repr. de los Académicos de la DCSEA
	<b>Br. López Martínez, Hatty Jacqueline</b>	Repr. de los Estudiantes de la DCSEA
	<b>Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes</b>	Directora y Repr. de la División de Ciencias de la Salud (DCS)
	<b>Dr. Vázquez Castillo, Javier</b>	Representante del Colegio de Académicos
	<b>Br. Cruz Basto, Debbye Sughey</b>	Representante del Colegio de Estudiantes
Consejero Propietario de la Unidad Académica Cancún:	<b>Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel</b>	Coord. y Repr. de la Unidad Cancún
	<b>Dr. León Borges, José Antonio</b>	Repr. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Consejero Propietario de la Unidad Académica:	<b>Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia</b>	Coord. y Repr. de la Unidad Académica Playa del Carmen (UAPC)
	<b>Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón</b>	Repr. de los Académicos de la UAPC



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

	<b>Br. Tah Moo, Víctor Amilcar</b>	Repr. de los Estudiantes de la UAPC
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	<b>Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa</b>	Coord. y Repr. de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Dr. Mejía Ortíz, Luis Manuel</b>	Director y Repr. de la División de Desarrollo Sustentable (DDS)
	<b>Dr. Palafox Muñoz, Alejandro</b>	Repr. de los Académicos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	<b>Mtro. Cabañas Victoria, Vladimir Veniamin</b>	Repr. de los Académicos de la DCI
	<b>Mtro. Arroyo Campohermoso, José Gaudencio</b>	Repr. de los Académicos de la DCPH
	<b>Br. Argote Ortega, Pedro Raúl</b>	Representante del Colegio de Estudiantes
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cancún	<b>Mtra. Alemán Campos, Eloísa Rosa</b>	Repr. de los Académicos de la Unidad Académica Cancún
Faltantes con justificación:	<b>Mtro. Rivero Quiñonez, Jorge Israel</b>	Representante Propietario del Patronato
	<b>Dra. Esparza Yamamoto, Kinuyo Concepción</b>	Repr. Suplente de los Académicos de la DCSEA
	<b>Dra. Ruíz Ramírez, Jennifer Denisse</b>	Representante Suplente del Colegio de Académicos
	<b>Br. Borges Arceo, German Arturo</b>	Repr. Propietario de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel
	<b>Mtra. Canté Hernández, Débora</b>	Repr. Propietaria de los Académicos de la DCS
	<b>Dr. Ramos Díaz, Martín</b>	Repr. Propietario de los Académicos de la DCPH
	<b>Br. Pérez Javier, Alejandra</b>	Repr. Propietaria de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún
	<b>Br. Figueroa Azanza, Itziar</b>	Repr. Propietaria de los Estudiantes de la DDS
	<b>Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de los Ángeles</b>	Repr. Suplente de los Académicos de la DCS



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Br. Cituk Balam, Luis Fernando</b>	Repr. Propietario de los Estudiantes de la DCI
<b>Br. García Garrido, María Angélica</b>	Repr. Propietaria de los Estudiantes de la DCS
<b>Br. Medina Peña, Catherine Michelle</b>	Repr. Suplente de los Estudiantes de la Unidad Académica Playa del Carmen
<b>Br. Sánchez Ojeda, Diego Rafael</b>	Repr. Suplente de los Estudiantes de la Unidad Académica Cancún
<b>Ing. Morales Olvera, Sandra Irene</b>	Repr. Suplente de los Académicos de la UAPC

**Invitados permanentes:**

<b>Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia</b>	Auditora Interna
<b>Lic. Canul Dzul, Miguel Marcial</b>	Director General de Asuntos Jurídicos

**Orden del Día:**

1. *Pase de lista y verificación de quórum*
2. *Instalación de la sesión.*
3. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*
4. *Seguimiento de acuerdos.*
5. *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las sesiones anteriores.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario escolar 2020.*
7. *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del H. Consejo Universitario.*
8. *Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de cancelación de la Licenciatura de Sistemas Comerciales de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.*
9. *Presentación y, en su caso, aprobación de la apertura de la Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.*
10. *Presentación y, en su caso, aprobación de la Convocatoria, Programas Educativos y Cupos de Admisiones 2020.*
11. *Presentación, y en su caso, aprobación del informe de la Comisión Revisora de Planes de Estudio respecto a las modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas; y en su caso aprobación del plan de estudios modificado de la referida licenciatura.*
12. *Presentación del informe de actividades 2019 de la Honorable Junta Directiva.*
13. *Elegir un nuevo representante del H. Consejo Universitario en la Comisión Académica Permanente.*
14. *Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de avance del presupuesto de ingresos y egresos al tercer trimestre del 2019.*
15. *Resolución de la solicitud de revocación de baja definitiva del C. Víctor Fabián Cima González en seguimiento del acuerdo 6.1 de la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2015.*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

16. *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*
17. *Asuntos generales.*
18. *Clausura de la sesión*

**Punto 1:** *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo *quórum* legal, en términos de lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento General, la Secretaria del Consejo Universitario declaró instalada formalmente la sesión.

**Punto 2:** *Instalación de la sesión.*

Desarrollo del punto: Una vez verificado el *quórum* quedó instalada formalmente la sesión.

**Punto 3:** *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día y los consejeros hicieron comentarios y solicitudes, pidieron que se incluyera la ***elección del representante del H. Consejo Universitario ante la Comisión Académica Permanente.***

Por lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 3.1.** Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2019.  
Por unanimidad

**Punto 4:** *Seguimiento de acuerdos.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el estatus del seguimiento de acuerdos. Hecho lo anterior, se solicitó que, si se pide en los asuntos generales agendar un punto en el orden del día, sea agendado el mismo y ser escuchado antes de turnarlo.

**Punto 5:** *Lectura y, en su caso, aprobación del acta de las sesiones anteriores.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, informó al pleno que las actas ya fueron enviadas con anterioridad y solicitó algún comentario u observación; los consejeros no hicieron comentarios y se concluyó con los siguientes:

**Acuerdo 5.1.** Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria del 27 de noviembre del 2019.  
Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 5.2.** Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria del 03 de diciembre del 2019.  
Por  
unanimidad

**Punto 6:** *Presentación y, en su caso, aprobación del Calendario Escolar 2020.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno el Calendario Escolar 2020, los consejeros hicieron comentarios y observaciones y se concluyó con el siguiente:

**Acuerdo 6.1.** Con la atribución que confiere el artículo 19 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, se aprueba el Calendario Institucional 2020.  
Por  
unanimidad

**Punto 7:** *Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones del H. Consejo Universitario.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General presentó al pleno la propuesta de Calendario de Sesiones del H. Consejo Universitario, concluido lo anterior se tomó el siguiente:

**Acuerdo 7.1.** Con la atribución que confiere el artículo 19 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, y el Artículo 33 del Reglamento de Funcionamiento de la Autoridades Colegiadas de la Universidad de Quintana Roo, se aprueba el Calendario de Sesiones del H. Consejo Universitario 2020.  
Por  
unanimidad

#	Fecha	Carácter
1.	Enero	Ordinaria
2.	Febrero	Solemne (Informe)
3.	Marzo	Ordinaria
4.	Mayo	Solemne (Aniversario)
5.	Junio	Ordinaria
6.	Julio	Ordinaria
7.	Septiembre	Ordinaria
8.	Noviembre	Ordinaria
9.	Diciembre	Ordinaria

**Punto 8:** *Presentación y, en su caso, aprobación de la solicitud de cancelación de la Licenciatura de Sistemas Comerciales en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.*

Desarrollo del punto: La Dra. Ligia Sierra Sosa presentó al pleno la solicitud de cancelación de la licenciatura de Sistemas Comerciales de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas: Expuesto lo anterior, los Consejeros hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 8.1.** Con fundamento en el Artículo 19, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de  
*Acta 12/2019*



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Por unanimidad Quintana Roo, se cancela la Licenciatura en Sistemas Comerciales en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.

**Punto 9:** *Presentación y, en su caso, aprobación de la apertura de la Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.*

Desarrollo del punto: La Dra. Ligia Sierra Sosa presentó al pleno la solicitud de apertura de la Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas. Se hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 9.1.** Con fundamento en el Artículo 19, fracción I y XIII de la Ley Orgánica, se aprueba la apertura de la Licenciatura en Mercadotecnia y Negocios en la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas.  
Por unanimidad

**Punto 10:** *Presentación y, en su caso, aprobación de la Convocatoria, Programas Educativos y Cupos de Admisiones 2020.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno la Convocatoria, Programas Educativos y Cupos de Admisiones 2020, para su aprobación, los consejeros hicieron comentarios y observaciones, concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 10.1.** Con fundamento Artículo 19 fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica; Artículo 10 del Reglamento de Estudios Superiores, ambos dispositivos de la Universidad, este Consejo Universitario aprueba Convocatoria, Programas Educativos y Cupo de Admisiones de alumnos de nuevo ingreso 2020.  
Con 15 a favor,  
0 en contra y 2 abstenciones

**Punto 11:** *Presentación, y en su caso, aprobación del informe de la Comisión Revisora de Planes de Estudio respecto a las modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas; y en su caso aprobación del plan de estudios modificado de la referida licenciatura.*

Desarrollo del punto: La Comisión Revisora de Planes de Estudio presentó al pleno su informe a los trabajos realizados al plan de estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas, atendiendo su solicitud de modificación al mismo. Se hicieron comentarios, concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 11.1.** Con fundamento Artículo 19 fracciones I y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, se aprueba el informe de la Comisión Revisora de Planes de Estudio, respecto a sus análisis a las modificaciones del plan de estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas.  
Por unanimidad

**Acuerdo 11.2.** Con fundamento Artículo 19 fracciones III y XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, se aprueban las modificaciones al plan de estudios de la Licenciatura en Economía y Finanzas.  
Por unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Punto 12:** *Presentación del informe de actividades 2019 de la Honorable Junta Directiva.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el Informe 2019 de la H. Junta Directiva. Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

**Acuerdo 12.1.** En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, el pleno del H. Consejo Universitario se da por enterado del informe de Actividades 2018 de la H. Junta Directiva.  
Por unanimidad

**Punto 13:** *Elegir un nuevo representante del H. Consejo Universitario en la Comisión Académica Permanente.*

Desarrollo del punto: Se expuso al pleno la necesidad de elegir el lugar vacante del representante del Consejo Universitario en la Comisión Académico Permanente. Hecho lo anterior, se hicieron propuestas concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 13.1.** Con base en el Artículo 41 del Estatuto del Personal del Personal Académicos de la Universidad, se nombra al Dr. Javier Vázquez Castillo como integrante de la Comisión Académica Permanente.  
Por unanimidad

**Punto 14:** *Presentación y, en su caso, aprobación del Informe de avance del presupuesto de ingresos y egresos al tercer trimestre del 2019.*

Desarrollo del punto: La Dirección General de Planeación presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe de avance del presupuesto de ingresos y egresos, al tercer trimestre de 2019. Concluido lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones concluyendo con el siguiente:

**Acuerdo 14.1.** Con las atribuciones que otorga el Artículo 19 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Universidad se da por presentado y aprobado el Informe de avance del Presupuesto de Ingresos y Egresos al tercer trimestre del 2019.  
Por unanimidad

Presupuesto de ingresos autorizado y modificado del ejercicio fiscal 2019				
(Cifras al 30 de septiembre 2019)				
Concepto	Ingreso estimado	Ampliaciones	Modificado	Ingreso recaudado
<b>Totales</b>	<b>474,921,760.00</b>	<b>47,781,656.55</b>	<b>522,703,416.55</b>	<b>360,269,953.07</b>
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	30,289,752.00	-6 657 167.29 *	23,632,584.71	14,685,795.28
Otros Ingresos	0.00	625 052.58 **	625,052.58	625,052.58
<b>Ingresos</b>	<b>30,289,752.00</b>	<b>-6,032,114.71</b>	<b>24,257,637.29</b>	<b>15,310,847.86</b>
Convenios	0.00	12,318,963.26 ***	12,318,963.33	12,318,963.26
Transferencias Internas del Gobierno Federal	226,531,812.00	1,297,617.00 ****	227,829,429.00	172,109,617.00
Transferencias Internas del Gobierno Estatal	218,100,196.00	40,197,191.00*****	258,297,387.00	160,530,524.95



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Transferencias</b>	<b>444,632,008.00</b>	<b>53,813,771.33</b>	<b>498,247,779.33</b>	<b>344,959,105.21</b>
-----------------------	-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------

\* Este concepto se encuentra integrado por todos los servicios especiales y proyectos extraordinarios generados por la Universidad, en los cuales destacan los proyectos de vinculación, venta de libros de idiomas, donativo del congreso del estado, donativos por el patronato, mismos que incrementaron el presupuesto por un monto de: \$5,201,838.71.

De igual forma refleja una reducción presupuestal derivado de la reclasificación de recursos que son susceptibles de la aplicación de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, mismos que se clasificaron en el rubro de Transferencias Internas del Gobierno Estatal

\*\* Están integradas por Productos Financieros que generan todas las cuentas bancarias de la Universidad con cifras consolidadas al tercer trimestre del ejercicio 2019.

\*\*\* Corresponde a ministraciones por proyectos extraordinarios como PFCE 2019 por un monto de \$3,689,684.00, Carrera Docente Extraordinario por un monto de \$3,638,828.00, PRODEP y CONACYT por montos de \$2,195,142.95 y \$1,234,000.00 respectivamente, a los proyectos Atlas Municipal de Riesgo de Felipe Carillo Puerto por \$562,500.00 y Atlas Municipal de Riesgo de Cancún por \$787,500.00, PADES 2018 por \$86,308.31 (ministración pendiente del ejercicio 2018 con la cual se cubre el total del convenio y proyecto CONANP por un monto de \$125,000.00.

\*\*\*\* Este concepto corresponde a una ministración federal del mes de diciembre 2018, recibida en el mes de enero de 2019 por: \$1,279,617.00, destinado para el pago de Servicios Generales.

\*\*\*\*\* Las ministraciones estatales corresponden al ejercicio de 2018, por concepto de nómina del mes de diciembre de 2018 por \$15'223,029.14, Aguinaldo por \$3,308,463.47, pago del 3% sobre nómina \$9,331,796.39 y gasto de operación por \$474,896.00; Fueron recibidas en el mes de Enero de 2019, afectando el presupuesto 2018; también se refleja en este rubro la reclasificación derivada de la recaudación a través de la SEFIPLAN en el marco de la Ley Estatal de Derechos en el periodo que se informa por un monto de \$11,859,006.00

<b>Presupuesto de egresos autorizado y modificado del ejercicio fiscal 2019</b>			
<b>(Cifras al 30 de septiembre 2019)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>PRESUPUESTO AUTORIZADO</b>	<b>AMPLIACIÓN REDUCCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>
Estatal	218,100,196.00	0	218,100,196.00
Federal	226,531,812.00	0	226,531,812.00
Ingresos Propios por Derechos	26,607,802.00	0	26,607,802.00
Ingresos Propios por Derechos Posgrados	3,681,950.00	0	3,681,950.00
<b>Subtotal Presupuesto HCU2</b>	<b>474,921,760.00</b>	<b>0.00</b>	<b>474,921,760.00</b>
Fondos y Programas Estatales	0	10,330,454.09	10,330,454.09
Fondos y Programas Federales	0	18,388,685.02	18,388,685.02
Ingresos Propios Extraordinarios	0	21,154,887.34	21,154,887.34
<b>Subtotal Programas Estatales, Programas Federales y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>	<b>49,874,026.45</b>	<b>49,874,026.45</b>
<b>Total</b>	<b>474,921,760.00</b>	<b>49,874,026.45</b>	<b>524,795,786.45</b>





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019					
(Cifras al 30 de septiembre 2019)					
Fondos y programas estatales					
NOMBRE FONDO	SUBFONDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO
112 ORDINARIO ESTATAL	NÓMINA ESTATAL 2018 (3 % SOBRE NÓMINA) *	0.00	1,055,761.94	0.00	1,055,761.94
	GASTO DE OPERACIÓN ESTATAL 2018**	0.00	8,380,770.74		8,380,770.74
12015 FONDOS EXTRAORDINARIOS ESTATALES	TRANSFERENCIA ESTATAL PENDIENTE DE MINISTRAR (3 % SOBRE NÓMINA)*	0.00	893,921.45	0.00	893,921.45
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>10,330,454.13</b>	<b>0.00</b>	<b>10,330,454.13</b>

\*Corresponde a ADEFAS de ejercicios anteriores, autorizados por la SEFIPLAN para el pago de pasivos por concepto de impuestos sobre nómina pendientes.

\*\*Corresponde a montos pagados en el presente ejercicio derivados de recursos Devengados al 31 de diciembre del 2018 en apego al Principio de Anualidad.

Presupuesto de egresos asignado conforme a las reglas de operación, al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019					
(Cifras al 30 de septiembre 2019)					
Fondos y programas federales					
NOMBRE FONDO	SUBFONDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO
111 ORDINARIO FEDERAL	GASTO DE OPERACIÓN FEDERAL 2018	0.00	727,179.25	0.00	727,679.25
12001 PIFI - PROFOCIE - PFCE	PFCE 2018*	0.00	95,277.00	27,840.00	32,637.00
	PFCE 2019	0.00	3,689,684.00	969,918.83	969,918.83
12002 PRODEP - PROMEP**	PRODEP 2019	0.00	40,212.00	0.00	0.00
	PROMEP - PRODEP AÑOS ANTERIORES		2,938,768.90	1,473,145.57	1,491,061.52



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

12003 CONACYT ***	CONACYT 2017	0.00	4,501,206.54	465,542.30	465,542.30
	CONACYT 2018	0.00	1,449,156.14	266,974.60	266,974.60
	CONACYT AÑOS ANTERIORES	0.00	1,115,641.16	122,720.21	118,490.21
12011 FONDOS EXTRAORDINARIOS FEDERALES EN OPERACIÓN	PROYECTO FEDERAL NO REGULARIZABLE U006 (2018)	0.00	0.00	0.00	1,331,551.02
12016 CARRERA DOCENTE EXTRAORDINARIO	CARRERA DOCENTE EXTRAORDINARIO 2018	0.00	17.28	411,640.32	535,538.86
	CARRERA DOCENTE EXTRAORDINARIO 2019		3,638,828.00	2,013,704.00	1,862,427.19
12027 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES)	PADES 2018 ****	0.00	192,714.75	166,841.97	1,384,616.22
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>18,388,685.02</b>	<b>5,918,327.80</b>	<b>9,186,437.00</b>

\* El Saldo del fondo PFCE 2018 se integra por los recursos que devengados al 31 de diciembre del 2018 fueron pagados en el primer trimestre del presente ejercicio acorde a las reglas de operación y el principio de anualidad y por un proyecto para pago de comisiones bancarias derivadas del ejercicio de los recursos

\*\* El saldo del fondo PRODEP se integra por 20 proyectos, un proyecto para pago de comisiones bancarias, y los restantes autorizados en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente, vigentes en todos los casos. Con respecto al PRODEP 2019 se autorizó un monto de \$ 2,195,142.95 de los cuales la Federación únicamente a etiquetado al corte informado, proyectos por un monto de \$40,122.00.

\*\*\* El saldo del fondo CONACYT se integra por 10 proyectos, tres autorizados en 2015, cinco en 2017 y dos en 2018.

\*\*\*\* El saldo del fondo PADES 2018 se integra por los recursos que devengados al 31 de diciembre del 2018 fueron pagados en el primer trimestre del presente ejercicio acorde a las reglas de operación y el principio de anualidad.

Presupuesto de egresos autorizado y modificado del ejercicio fiscal 2019 (Cifras al 30 de septiembre 2019) Ingresos propios extraordinarios				
NOMBRE FONDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO
113 ORDINARIO DE INGRESOS PROPIOS (2018)	0.00	778,817.47	0.00	778,817.47
12004 OVERHEAD	0.00	588,596.20	461,562.38	543,336.58



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

12008 APOYOS DEPENDENCIAS PUBLICAS Y PRIVADAS	0.00	1,085,492.06	534,407.70	534,407.70
12009 PATRONATO UQROO	0.00	111,857.32	82,808.40	82,808.40
12013 FONDOS EXTRAORDINARIOS INGRESOS PROPIOS	0.00	5,048,139.98	5,189,024.98	10,077,997.88
12018 FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y DONATIVOS	0.00	1,829,445.00	1,320,160.56	1,310,800.56
12019 CENTROS*	0.00	9,912,519.01	2,486,195.39	2,608,797.67
12020 FONDOS ESPECIALES	0.00	19,294.51	12,102.33	12,102.33
12021 FONDOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	0.00	64,872.71	52,970.10	52,970.10
12023 INGRESOS EXCEDENTES DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00	892,463.00	1,060,489.60	2,467,255.01
12025 OTROS FONDOS	0.00	2,026.30	1,600.10	1,600.10
12026 EXAMEN CENEVAL	0.00	821,363.74	14,987.20	41,934.61
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>	<b>21,154,887.30</b>	<b>11,216,308.74</b>	<b>18,512,828.41</b>

\*El fondo 12019 CENTROS, se encuentra integrado por subfondos anuales y de la siguiente manera; Centros años anteriores 24 proyectos, Centros 2017 8 proyectos, Centros 2018 17 proyectos y Centros 2019 10 proyectos.

\*\*El saldo del fondo ORDINARIO DE INGRESOS PROPIOS (2018) se integra por los recursos que devengados al 31 de diciembre del 2018 fueron pagados en el primer trimestre del presente ejercicio acorde a las reglas de operación y el principio de anualidad.

Presupuesto de egresos al 30 de septiembre 2019						
Fondo	Capítulo de gasto	Aprobado	Ampliaciones	Modificado	Devengado	Pagado
Fondos y Programas Estatales	1000	172,135,666.00	0.00	172,135,666.00	107,592,816.51	101,906,690.43
	2000	7,964,808.00	4,675,750.23	12,640,558.23	874,548.02	5,294,399.86
	3000	37,999,722.00	5,654,703.90	43,654,425.90	10,101,383.87	15,029,026.09



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

<b>Subtotal</b>		<b>218,100,196.00</b>	<b>10,330,454.13</b>	<b>228,430,650.13</b>	<b>118,568,748.40</b>	<b>122,230,116.38</b>
Fondos y Programas Federales	1000	172,135,666.00	3,638,845.28	175,774,511.28	120,383,564.29	117,430,694.70
	2000	7,748,767.00	2,751,493.64	10,500,260.64	5,436,218.02	5,526,803.67
	3000	46,647,379.00	4,638,215.89	51,285,594.89	33,211,743.94	33,656,515.49
	4000	0.00	3,572,585.62	3,572,585.62	1,339,428.43	1,335,198.43
	5000	0.00	3,787,544.59	3,787,544.59	514,153.00	1,685,368.68
<b>Subtotal</b>		<b>226,531,812.00</b>	<b>18,388,685.02</b>	<b>244,920,497.02</b>	<b>160,885,107.68</b>	<b>159,634,580.97</b>
Ingresos Propios	1000	0.00	2,894,494.40	2,894,494.40	1,976,105.54	3,609,358.64
	2000	7,372,569.00	1,280,750.37	8,653,319.37	3,708,485.04	4,031,929.61
	3000	18,072,587.00	9,508,376.95	27,580,963.95	11,936,932.49	12,344,386.54
	4000	2,120,675.00	1,718,177.69	3,838,852.69	2,015,264.56	1,989,904.56
	5000	2,723,921.00	3,919,850.68	6,643,771.68	1,397,516.29	6,173,076.01
	6000	0.00	1,833,237.21	1,833,237.21	1,638,220.30	1,618,194.49
<b>Subtotal</b>		<b>30,289,752.00</b>	<b>21,154,887.30</b>	<b>51,444,639.30</b>	<b>22,672,524.22</b>	<b>29,766,849.85</b>
<b>Total</b>		<b>474,921,760.00</b>	<b>49,874,026.45</b>	<b>524,795,786.45</b>	<b>302,126,380.30</b>	<b>311,631,547.20</b>

Recursos Federales Extraordinarios al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019		
(Cifras al 30 de Septiembre 2019)		
NOMBRE FONDO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM SUPERIOR 2019)*	0.00	27,351,781.46
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PADES 2019)	0.00	996,190.00
<b>Total general</b>	<b>0.00</b>	<b>28,347,971.46</b>

**NOTA 1 :** Los recursos autorizados del FAM 2019son ejercidos a través del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (**IFEEQROO**) por lo que no se realizan ingresos de dicho Fondo a la Universidad. Ingresados al Estado en el mes de febrero.

**NOTA 2 :** Los recursos autorizados para el Programa de Apoyo a la Educación Superior 2019 se encuentran autorizados mediante el Convenio de Apoyo Financiero, formalizado en el mes de agosto.

**Punto 15:** *Resolución de la solicitud de revocación de baja definitiva del C. Víctor Fabián Cima González en seguimiento del acuerdo 6.1 de la sesión extraordinaria del 28 de enero de 2015.*

**Desarrollo** Se expuso al pleno del H. Consejo Universitario el caso del C. Víctor Fabián Cima González,

Acta 12/2019



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

del punto: como se enlista a continuación:

El C. Cima González, presentó su solicitud de revocación de baja definitiva en el 2015, teniendo la resolución positiva del Consejo de la División de Ciencias Políticas y Humanidades (se envió la minuta al HCU). Se presenta al HCU en la sesión del 28 de enero de 2015 y toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo 6.27. Que en el caso del Br. Víctor Fabián Cima González se devuelva nuevamente a la División de Ciencias Políticas y Humanidades para que la misma turne el caso al tutor y ésta canalice al alumno con especialista en psiquiatría, quién emitiría la recomendación correspondiente.

En la sesión del 5 y 12 de octubre de 2015, se retomó el tema y los consejeros comentaron lo siguiente:

- Se observó que el dictamen que presentó el alumno es de un psicólogo y no de un psiquiatra, como se requirió.
- Tener más elementos médicos para analizar si es viable su reincorporación, para que posteriormente no se vuelva a incurrir en una situación de reprobación.
- En particular el Dr. Carlos Baeza Estrella, dijo que es necesario contar con el peritaje de un profesional, que en la ciudad de Chetumal no se cuenta con un experto por lo que es necesario canalizarlo a la Ciudad de Mérida.
- El C. Rector manifestó que la Rectoría garantiza el apoyo económico para el alumno, en todo lo que se refiere a su traslado.

Se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 6.1. Se acuerda canalizar al alumno Víctor Fabián Cima González con dos expertos en el área de la psiquiatría y posponer la decisión del H. Consejo Universitario, hasta tener el dictamen médico especializado a través del Dr. Carlos Baeza Estrella. Asimismo, la Rectoría les brindará el apoyo económico necesario para su traslado a la ciudad de Mérida, Yucatán.

Hecho lo anterior, se informó al pleno que se le dio la atención médica correspondiente a Cima González, como lo indicó el Consejo Universitario, por lo que se solicitó ratificar el dictamen del Consejo Divisional de la División de Ciencias Políticas y Humanidades.

**Acuerdo 15.1.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, **al Br. Víctor Fabián Cima González.**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Punto 16:** *Presentación y, en su caso, aprobación de los dictámenes de quienes solicitaron revocación a su baja definitiva por incurrir en el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores.*

**Desarrollo del punto:** Los directores/as de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, División de Desarrollo Sustentable, coordinadora de la Unidad Académica Playa del Carmen y coordinador de la Unidad Académica Cancún, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario los dictámenes emitidos por sus respectivos consejos, en relación a las solicitudes de revisión de baja definitiva. Concluido lo anterior, se llegaron a los siguientes:

**División de Ciencias Políticas y Humanidades**

**Acuerdo 16.1.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, no se aprueba la suspensión del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Luis Santiago Sosa Cortés**, con matrícula 10-12241, tomando en cuenta que el problema del estudiante no es de capacidad sino que lo que manifiesta como motivación de su abandono en dos ocasiones es muy recurrente en los estudiantes de nuestra Universidad. Se designa como su tutora a la Mtra. Sonia Teresita Sansores Valencia. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por  
unanimidad

**División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas**

**Acuerdo 16.2.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Bertín Mejía Méndez**, con matrícula 16-20761, tomando en cuenta que en la actualidad cuenta con un empleo que le permitirá concluir con sus estudios; de igual manera era deberá determinar con su tutor un plan para cursar las materias que le permitan no tener más situaciones de reprobación. Se designa como su tutora a la Dra. Maribel Lozano Cortés. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

Por  
unanimidad

**Acuerdo 16.3.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Mariana Lizeth Cen**, con matrícula 11-13178, tomando en cuenta que su desempeño académico fue mejorando. Se

Por  
unanimidad



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

designa como su tutor al Dr. José Luis Esparza Aguilar. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 16.4.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Nissi Yaneth Chi Hermida**, con matrícula 16-19979, tomando en cuenta que ha mejorado su desempeño académico. Se designa como su tutor al Mtro. Naiber José Bardales Roura. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**División de Desarrollo Sustentable**

**Acuerdo 16.5.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Jorge Emilio Estrada Peba**, con matrícula 11-13396, tomando en cuenta su avance en créditos y que en su plan de trabajo está estimado atender sus materias en 2020. Se designa como su tutor a la Dra. Martha Angélica Gutiérrez Aguirre. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 16.6.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Joselyn Guadalupe Bautista Peralta**, con matrícula 10-11985, tomando en cuenta su plan de trabajo, su promedio general, que le faltan solo 14 créditos, que pretende cumplir con exámenes especiales, y que en su plan de trabajo ya tiene contemplada su monografía. Se designa como su tutor al Dr. Romano Segrado Pavón. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 16.7.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Perla Marisol Hoys**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Sulub**, con matrícula 10-12113, tomando en cuenta que se encuentra próxima a concluir sus créditos, cuenta con un buen historial y promedio general, además ya tiene los requisitos necesarios para obtener el título profesional. Se designa como su tutor al Dr. Romano Segrado Pavón. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Acuerdo 16.8.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, a la **Br. Derli Nayeli Sánchez Durán**, con matrícula 10-11958, tomando en cuenta que se encuentra próxima a concluir sus créditos, cuenta con un buen historial y promedio general, además ya tiene los requisitos necesarios para obtener el título profesional. Se designa como su tutor al Dr. Romano Segrado Pavón. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Unidad Académica Playa del Carmen**

**Acuerdo 16.9.**  
Por  
unanimidad

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Carlos Antonio Rodríguez Domínguez**, con matrícula 16-20563, tomando en cuenta que la evidencia presentada para su apelación. Se designa como su tutor al Mtro. Claudio Rubén Kú Pérez. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Unidad Académica Cancún**

**Acuerdo 16.10**  
Con 9 votos a  
favor, en  
contra y 8  
abstenciones

El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Michell Segovia Jiménez**, con matrícula 17-22584. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Acuerdo 16.11.** El H. Consejo Universitario de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento de las Autoridades Colegiadas y con la facultad conferida en el Artículo 19, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica, suspende la aplicación del Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, todos estos dispositivos de la Universidad, al **Br. Roger Iván Vidal Lugo**, con matrícula 16-20794, tomado en cuenta que tiene posibilidades de terminar sus estudios profesionales. Se designa como su tutora a la Mtra. María Luisa Montalvo Ortiz. Es importante que el alumno tenga en cuenta que de no cumplir con lo anterior o bien incurrir en cualquiera de los otros supuestos señalados por el Artículo 93 del Reglamento de Estudios Superiores, perderá automáticamente toda oportunidad de continuar con sus estudios.

**Punto 17:** *Asuntos generales.*

**Desarrollo del punto:** Los consejeros expusieron su duda respecto a que si los puntos que solicitaron serán agendados, si los mismos serían atendidos como se solicitó en la última sesión ordinaria, por lo que, se les comentó que efectivamente están dentro de los pendientes del HCU.

Se enfocaron puntualmente en el trato de los administrativos a los estudiantes; se preguntó si existe alguna evaluación a los administrativos que atienden directamente a los estudiantes, se informó que particularmente en Control Escolar no se realiza. Por lo anterior, se solicitó que en un futuro se implemente y vaya ligado al incentivo económico que reciben.

Asimismo, se comentó la posibilidad de modificar el Artículo 93, fracción III, del Reglamento de Estudios Superiores, donde se menciona que antes del 50% de créditos solo pueden reprobado 10 materias como máximo, en el entendido que después de pasar ese porcentaje pueden reprobado cualquier número de materias. Por lo anterior, se solicitó al pleno que para hacer formal la solicitud se haga por escrito y se turne a la Secretaría General.

De igual manera, se aclaró que el Abogado/a General y el Auditor/a Interna como invitados a la sesión no tienen ni voz ni voto, no pueden solicitar la palabra, es a consulta expresa del pleno para atender sus dudas.

También se reiteró la solicitud de que el Departamento de Adquisiciones realice un procedimiento para mejor atención y claridad en los procesos que se deben realizar en su área.

**Punto 18:** *Clausura de la sesión.*

**Cierre del Acta** Habiéndose agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión siendo las 15:30 horas del 16 de diciembre de 2019. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

## | RELACIÓN DE ASISTENTES

**Mtro. López Mena, Francisco Xavier**  
Rector y Presidente del HCU

**Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia**  
Secretaria General y Secretaria del HCU

**Mtro. Galván Saavedra, Eleazar Santiago**  
Director y Representante de la DCPH

**Mtro. Arroyo Campohermoso, José Gaudencio**  
Representante Suplente de los Académicos  
de la DCPH

**Br. Sánchez López, Nancy**  
Representante Propietaria de los Estudiantes  
de la DCPH

**Dr. Sánchez Huerta, Víctor Manuel**  
Director y Representante de la DCI

**Dr. Aguilar Aguilar, Jorge Ovidio**  
Representante Propietario de los Académicos  
de la DCI

**Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora**  
Directora y Representante de la DCSEA

**Dra. Lozano Cortés, René Leticia**  
Representante Propietaria de los Académicos  
de la DCSEA

**Br. López Martínez, Hatty Jacqueline**  
Representante Propietaria de los Estudiantes  
de la DCSEA

**Dra. Rojas Armadillo, María de Lourdes**  
Directora y Representante de la DCS

**Dr. Vázquez Castillo, Javier**  
Representante Propietario del Colegio  
de Académicos



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**Br. Cruz Basto, Debbye Sugey**  
Representante Propietaria del Colegio  
de Estudiantes

**M. C. Alonso Flores, Erika Leticia**  
Coordinadora y Representante de la Unidad  
Académica Playa del Carmen

**Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón**  
Representante Propietario de los Académicos de la  
Unidad Académica Playa del Carmen

**Br. Tah Moo, Víctor Amilcar**  
Representante Propietario de los Estudiantes  
de la Unidad Académica Playa del Carmen

**Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel**  
Coordinador y Representante de la Unidad  
Académica Cancún

**Dr. León Borges, José Antonio**  
Representante Propietario de los Académicos  
de la Unidad Académica Cancún

**Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa**  
Coordinadora y Representante de la Unidad  
Académica Cozumel

**Dr. Mejía Ortiz, Luis Manuel**  
Director y Representante de la DDS

**Dr. Palafox Muñoz, Alejandro**  
Representante Propietario de los Académicos de la División de Desarrollo Sustentable